



RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN PANAMEÑA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA (APANAC)

No. 1 – 2020

El Estatuto Vigente de APANAC autoriza al Presidente de la Asociación el tomar todas aquellas medidas que reclamen los intereses de la Asociación, de conformidad a los estatutos y que sean compatibles con una buena administración.

Es notorio y por todos conocido que la imposición de restricciones de movilidad y reunión establecida por las autoridades del Ministerio de Salud, impiden el poder completar el calendario de elecciones de la nueva Junta Directiva de la Asociación pendiente desde el 18 de marzo del 2020 de manera presencial.

En reunión de Junta Directiva, celebrada el lunes 01 de junio de 2020, se aprobó autorizar al Comité de Elecciones a realizar las elecciones virtuales y proseguir con el calendario aprobado y publicado antes de la cuarentena del COVID-19.

También, se le solicita al Comité de Elecciones establecer un mecanismo de verificación de la participación de los socios activos, al momento de ejercer su voto, garantizando los principios establecidos en el Estatuto del secreto del sufragio y tiempo establecido para el desarrollo de la elección de la nueva Junta Directiva.

DR. MARTÍN CANDANEDO
Presidente

DR. JOSÉ FÁBREGA
Secretario

Dado en ciudad de Panamá, a los cuatro (4) días del mes de junio de 2020.